



*"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 13-05-06-01"*

**RESOLUCION No. 13-05-09-01**

**EL GERENTE DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

En uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo 007 de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, se encuentra adelantando la Convocatoria Pública No. 002 de 2013 cuyo objeto es *"El suministro de Medicamentos requeridos para la atención integral en salud de los usuarios de la ESE Hospital Universitario del Caribe; de conformidad con los anexos 1, 2 y 3 del termino de referencia"*.

Que mediante Resolución No. 13-05-06-01 del 06 de Mayo de 2013, se amplió el cronograma de la Convocatoria No. 002 de 2013, atendiendo al número de propuestas presentadas y que el plazo establecido en el término de referencia resulta insuficiente para surtir las diligencias destinadas a seleccionar la propuesta más favorable para el Hospital.

Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2013, el evaluador técnico solicitó a la Administración que el plazo para entregar el resultado de la evaluación se ampliará hasta el día jueves 16 de de mayo de 2013.

Que la administración aprobó la solicitud del evaluador técnico y en merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución No. 13-05-06-01, por medio de la cual se amplía el cronograma de la convocatoria No. 002 de 2013, de conformidad con la solicitud realizada por el evaluador técnico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el cronograma quedará de la siguiente forma:





"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 13-05-06-01"

<b>CONVOCATORIA No 002 –HUC-2013</b>	
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Hasta el 16 de mayo.
TRASLADO DE EVALUACION	17 de mayo de 2013
RESPUESTA A OBSERVACIONES DE EVALUACION	20 de mayo de 2013
ADJUDICACION DEL CONTRATO	22 de mayo de 2013
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación

**ARTICULO TERCERO:** En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, publíquese en la página Web del Hospital [www.hucaribe.gov.co](http://www.hucaribe.gov.co) dentro convocatoria pública No 002 de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena, a los 09 días del mes de Mayo de 2013.



ELGA EHRHARDT GUTIERREZ  
GERENTE